



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

CUI 110010204000202402400 00

NI 141159

Tutela primera instancia
A/Sol Beatriz Burgos Builes

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Al encontrarse satisfechas las exigencias mínimas previstas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, en el escrito petitorio de la protección constitucional, se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **Sol Beatriz Burgos Builes**, en contra de la **Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín**.

Por estimar necesaria su concurrencia al presente trámite, vincúlese al **Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Conocimiento de Medellín** y a **las partes e intervinientes en la actuación constitucional 050013109004202400132**.

Es la Corte competente para conocer de la petición de amparo al tenor del artículo 2.2.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el canon 2º del Decreto 1983 de 2017 y por el Decreto 333 de 2021, toda vez que el ataque involucra a la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.

A efecto de adelantar su trámite y decisión pertinente, infórmese de la existencia de esta acción a las autoridades

demandadas, remitiéndoseles copia del escrito de tutela junto con sus anexos, a fin de que dentro de las veinticuatro (24) horas respondan sobre la temática planteada, a los correos electrónicos oficiales distinguidos como despenal003tutelasgc@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Finalmente, solicítese copia de la aludida actuación constitucional 050013109004202400132.

Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cúmplase



GERSON CHAVERRA CASTRO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: AEE90D649BEB4B334B7B2351C74517CFFA37B6B7395E561AAC44CD6CEDFED4FE

Documento generado en 2024-10-30